



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-67948632- -APN-DCYC#MS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0055-LPU26

VISTO el EX-2026-67948632- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0055-LPU26, cuyo objeto consiste en la adquisición de Macitentan 10 mg. con logística incluida, con opción a prórroga, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Que la presente adquisición permitirá asegurar la provisión de este medicamento a todas aquellas personas que lo requieran, en situación de vulnerabilidad, que presenten un problema agudo o grave de salud en el que corre riesgo cierto su vida (enfermedad terminal o patología crónica grave), y que no cuenten con obra social, medicina prepaga, PAMI o cualquier otro tipo de cobertura o programa de salud, que no puedan satisfacer su necesidad por medio de los ministerios provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o secretarías de salud municipales, así como por programas del MINISTERIO DE SALUD.

Que, asimismo, la presente adquisición busca asegurar el stock del medicamento mencionado a fin de dar oportuno cumplimiento a las medidas cautelares y mandas judiciales que recaen sobre esta Cartera Sanitaria.

Que el monto estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.404.030.520).

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA, la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA y la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE ACCESO Y APOYOS han prestado conformidad a la solicitud.

Que obra en las actuaciones la Solicitud de Contratación 80-131-SCO26, mediante la cual se efectuó la

correspondiente previsión del gasto.

Que la presente contratación se encuadra como Licitación Pública contemplada en el artículo 25 inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el artículo 13 del Anexo al Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-72402717-APN-DCYC#MS, de conformidad con lo solicitado por las áreas requirentes, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0055-LPU26, cuyo objeto consiste en la adquisición de Macitentan 10 mg. con logística incluida, con opción a prórroga, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por el monto estimado de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.404.030.520).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-72402717-APN-DCYC#MS.

ARTÍCULO 3º.- Delégase en la titular de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y en la titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la facultad de emitir y/o suscribir Circulares Modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su correspondiente Anexo de Especificaciones Técnicas según lo dispuesto por el artículo 50 del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente medida deberá ser imputado a las partidas específicas correspondientes al presente ejercicio asignado a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 5º.- Dese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.
Oportunamente, archívese.